



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 SEP. 2025

VISTO el Expediente MS-E-55034-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos varios correspondientes a cubrir el stock 2025, destinados a los mantenimientos preventivos de la flota vehicular de la Dirección Automotores Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 90 obra Resolución S.G.A. N° 862/25, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 220/25-525 a las firmas CABRERA MARÍA LUZ, C.U.I.T. N° 27-35003619-4, renglones N° 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 42 y 43; RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7, renglones N° 3, 10, 30, 31, 32 y 44; y DAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71495678-3, renglones N° 4, 6, 16, 18, 19, 20, 27, 29, 37, 38 y 39, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 7.655.223,00).

Que en orden 92 obra Orden de Compra N° 427/25, emitida a favor de la firma RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.109.000,00).

Que en orden 110 obra nota presentada por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de no contar con los insumos adjudicados para cumplir la entrega.

Que a orden 113 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada.

Que a orden 116 obra Dictamen D.G.A.J.S-M.S. N° 1506/25 mediante el cual indican que consideran procedente la continuidad del trámite de rescisión de la Orden de Compra N° 427/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorios y complementarios, N° 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 427/25, emitida a favor de la firma RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.109.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001026

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud